



Río Cuarto, mayo 11/2018

VISTO la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Viviana GILLETA con una remuneración equivalente a un cargo de Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Educación Física (5-53); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en las asignaturas: Deporte de Conjuntos (6670) y Seminario de Deportes de Conjunto (6660) del Profesorado de Educación Física con extensión a Administración de Instituciones (3508) de la Licenciatura en Educación Física y Juego (6870) del Profesorado de Educación Inicial.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, a la Prof. Viviana GILLETA (DNI N° 21.559.979), en el Dpto. de Educación Física (5-53), ello a partir del 1ero. de mayo y hasta el 31 de octubre de 2018.

ARTICULO 2º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Viviana GILLETA (DNI N° 21.559.979), con una remuneración equivalente a un cargo de **Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en las asignaturas: Deporte de Conjuntos (6670) y Seminario de Deportes de Conjunto (6660) del Profesorado de Educación Física con extensión a Administración de Instituciones (3508) de la Licenciatura en Educación Física y Juego (6870) del Profesorado de Educación Inicial,



en el Dpto. de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de mayo y hasta el 31 de octubre de 2018, o hasta la reincorporación del Prof. Huck a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).


ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.


ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 296/2018

G.S.F



Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC



Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC